

Nro. de Escritura	20160906002P02929
<p><u>ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA</u> <u>OTORGA:-GUERRERO LAINEZ MANUEL ALBERTO GERENTE</u> <u>DE LA COMPAÑÍA TRIDISANTANA EN LIQUIDACION</u> <u>CUANTIA:- INDETERMINADA.</u> <u>DI:- 3 COPIAS</u></p>	



En la ciudad de Daule, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de Octubre del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor **PACO RAMIRO IBARRA ROMAN**, Notario Público Segundo del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor **MANUEL ALBERTO GUERRERO LAINEZ**, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA TRIDISANTANA S.A. EN LIQUIDACION**, como consta del nombramiento que me presentó cuya copia se adjunta. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Empleado, domiciliado en la ciudad de Samborondón; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **“SEÑOR NOTARIO”**.- Sírvase autorizar el registro de la escritura pública a su cargo una por la cual conste la

Dr. Paco Ibarra Roman
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN DAULE

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TRIDISANTANA S.A EN LIQUIDACION", que otorga el señor Guerrero Láinez Manuel Alberto, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA TRIDISANTANA S.A, EN LIQUIDACIÓN autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de septiembre del dos mil dieciséis y conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante al tener de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

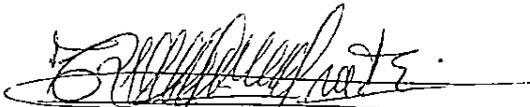
ANTECEDENTE: a) Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Único del Cantón Samborondón, el cinco de Noviembre del dos mil doce, e inscrita el veintisiete de Diciembre del dos mil doce, se constituyó la COMPAÑÍA TRIDISANTANA S.A; mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO-CERO-TRES-CERO-UNO-SIETE-DOS, del diecisiete de Noviembre del dos mil catorce, inscrita el diecisiete de Abril del dos mil quince, la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguro. b) resolvió disolver mediante oficio entre otras sociedades a la **COMPAÑÍA TRIDISANTANA S.A** por encontrarse inmersa en la causal tercera del artículo trescientos sesenta de la Ley de compañía, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, el diecisiete de Abril del dos mil quince; c) En Cesión de Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el veintiocho de Septiembre del dos mil dieciséis se resolvió **UNO)** Reactivar LA COMPAÑÍA TRIDISANTANA S. A., EN LIQUIDACION, y **DOS)** autorizar al representante legal de la compañía para que otorguen la presente escritura pública. **CLAUSULA SEGUNDA**

DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor Guerrero Láinez Manuel Alberto, por los derechos que representa de la COMPAÑÍA TRIDISANTANA S.A EN LIQUIDACION" En su calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA TRIDISANTANA S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. En el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de septiembre del 2016, siendo las 15H00, en el domicilio de la compañía, se reúnen los señores accionistas: GUERRERO LAINEZ MANUEL ALBERTO, con 100 acciones, MORA NAVARRETE TORIBIO REYNALDO, con 100 acciones, RODRIGUEZ MARTINEZ JORGE EDUARDO, con 200 acciones, TAPIA CHIRIGUAYA PEDRO MANUEL, con 100 acciones, TORRES MAYORGA FELIX ISAIAS, con 100 acciones, VILLAMAR RIZZO EDGAR FRANCISCO, con 100 acciones, ZAMBRANO CASTAÑEDA JACINTO AGRICIO, 100 acciones, todas las acciones son de un dólar cada una, Actúa como secretario de la junta el señor MORA NAVARRETE TORIBIO REYNALDO, y como presidente de la Junta el señor RODRIGUEZ MARTINEZ JORGE EDUARDO, con la finalidad de tratar los siguientes puntos de orden: **Primero.- LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA TRIDISANTANA S.A, EN LIQUIDACION; Segundo.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REACTIVACION.** De inmediato el Secretario de la Junta verifica que existe el quorum por encontrarse presente todo el capital social suscrito y pagado, necesario para instalarla, acto seguido el presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de los presentes el **Primer punto de orden.- LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**, hace uso de la palabra el accionista señor RODRIGUEZ MARTINEZ JORGE EDUARDO, quien manifiesta que la compañía se encuentra actualmente solucionando los problemas tributarios y que considera que no es justo perder la compañía, la misma que ha sido declarada en **DISOLUCIÓN**, por la superintendencia de Compañías, el 17 de noviembre del 2014, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14. CERO CERO TRES CERO UNO SIETE DOS. INSCRITA EL 17 DE ABRIL DEL 2015



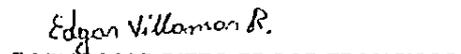
La declara disuelta por inactividad emitida por la abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, Subdirectora de disoluciones. Con esta intervención la Junta RESUELVE: REACTIVAR la compañía, de inmediato el secretario pone a consideración el Segundo. Punto de orden. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REACTIVACION. Deliberado que fue este punto de orden por los accionistas presentes, por unanimidad deciden que se autorice al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura de Reactivación, por lo que la junta RESUELVE AUTORIZAR al GERENTE GENERAL para que SUSCRIBA la escritura de REACTIVACION de la COMPAÑÍA TRIDISANTANA S.A. EN LIQUIDACION, Con lo que termina la Cesión, siendo la 17H30 se concede un receso para que el secretario de la Junta proceda a la redacción de la presente Acta. Se reinstala la cesión y el Secretario da lectura del Acta a los presentes quienes la aprueban en todo su contenido firmando en unidad de acto conmigo el Secretario que lo certifica. –


MORA NAVARRETE TORIBIO REYNALDO
C.I.10905326625
secretario de la Junta Ad-Hoc

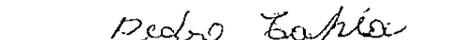

GUERRERO LAINEZ MANUEL ALBERTO
C.I.0909634834
Gerente General


RODRIGUEZ MARTINEZ JORGE EDUARDO
C.I.0906981006 PRESIDENTE DE LA
JUNTA


f) ZAMBRANO CASTAÑEDA JACINTO AGRICIO


f) VILLAMAR RIZZO EDGAR FRANCISCO


f) TORRES MAYORGA FELIX ISAIAS


f) TAPIA CHIRIGUAYA PEDRO MANUEL

Samborondón, 03 de enero del 2013

Señor:
MANUEL ALBERTO GUERRERO LAINEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme expresarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRIDISANTANA S.A.**, en sesión celebrada hoy 03 del corriente, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la empresa, por un periodo de 5 años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atributos vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Dr. Fidel Segundo Insuaste Gómez, Notario Único del Cantón Samborondón, el 05 de noviembre del 2012, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el 27 de Diciembre del 2012.

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,


Ab. Guillermo Raúl Martínez Chulle
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRIDISANTANA S.A.**, y declaro que me he posesionado del mismo hoy 03 de Enero del 2013, en Samborondón.


Manuel Alberto Guerrero Lainez
C. C. # 090963483-4



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2013- 44

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto c contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 508 a 511 con el número de inscripción 44 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRIDISANTANA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GUERRERO LAINEZ MANUEL ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL]).

[Faint signature and stamp]

[Handwritten signature]
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



Registro Mercantil Durán - Samborondón

ORDEN No. 2085

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DURAN-SAMBORONDON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.-

Nombre Compañía: TRIDISANTANA S.A.

Acto: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA

Escritura Otorgada: 05 de Noviembre del 2012

Notario: Dr. Fidel Segundo Insuaste Gómez, Notaria Único del cantón Samborondón.

Resolución Aprobatoria: No. SC-II-DJC-G-12-0007351, por el Especialista Jurídico - Ab. Efrén Roca Sosa

Fecha de Resolución: 26 de Noviembre del 2012

Fecha de Inscripción: 27 de Diciembre del 2012

Acto: DISOLUCION

Resolución Aprobatoria: No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030172, por la Subdirectora De Disolución - Ab. Carlota Camacho Coello

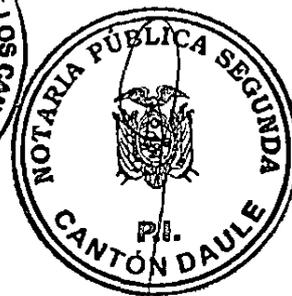
Fecha de Resolución: 17 de Noviembre del 2014

Fecha de inscripción: 17 de Abril del 2015

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 22 de Agosto de 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado a favor de persona alguna.-

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Durán, seis de Septiembre del dos mil dieciséis.

Ab. Luis Idrava Murillo
Registrador Mercantil
Registro Mercantil
Durán - Samborondón



SOLICITUD DE CERTIFICADO



Durán, 06/09/2016

Yo, SORGE RODRIGUEZ MARTINEZ C.C./Pasap/Ruc 0906981006 de nacionalidad ECUATORIANA, por mis propios derechos, domiciliado en SAMBOROMBÓN requiero me confiera un certificado de la Compañía TRIDISANTANA S.A, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

Judicial Administrativo SRI CTE Bancario

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN:

TRIDISANTANA S.A

(MARQUE CON UNA X)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIEGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE HISTORIA DE REPRESENTATES LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: _____

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: _____

INFORMACIÓN ADICIONAL: _____

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptible de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: SORGE RODRIGUEZ MARTINEZ

DIRECCIÓN: SAMBOROMBÓN

C.C. /Pasap/Ruc 0906981006

TELÉFONO: _____

CELULAR: 0994747391

EMAIL: SRODRIGUEZ_1960@LIVE.COM

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: 0994747391

CELULAR: _____

EMAIL: SRODRIGUEZ_1960@LIVE.COM

F) Sorge Rodriguez

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE: **CIUDADANIA** No. **090903483-4**
 APELLIDOS Y NOMBRES **GUERRERO LAINÉZ MANUEL ALBERTO**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO **GUAYAS SAMBORONDÓN 1961-05-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
CLARA ISABEL CASTRO ONOFRE



INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUERRERO GUERRERO ARQUIMEDES**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LAINÉZ GARCÍA TERESA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAOUIL 2012-03-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-03-07**



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO



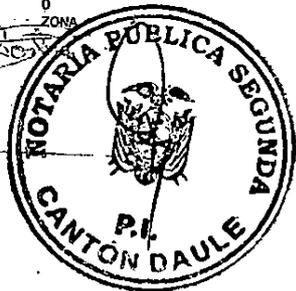
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**



018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
018 - 0289 **0909634834**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO LAINÉZ MANUEL ALBERTO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA SAMBORONDÓN
 CANTÓN PARROQUIA **0**
 ZONA

[Signature]
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



representante legal en cumplimiento a lo dispuesto en la Junta general extraordinaria de accionista celebrada el veintiocho de Septiembre del dos mil dieciséis, declara bajo juramento **UNO.-)** Queda reactivada la **COMPANÍA TRIDISANTANA S.A "EN LIQUIDACIÓN"** y **DOS.-)** Que mi representado no ha celebrado contrato alguno con ninguna institución del estado, ni tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agréguese usted señor Notario, las cláusulas de estilo necesarias para plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Manuel Gustavo Valdez Aguayo. Abogado, profesional con matrícula número cero siete – dos mil uno – ciento veintitrés del Foro de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo, en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

Manuel Guerrero
MANUEL ALBERTO GUERRERO LAINEZ

C.C.#0909634834

Compareciente

Paco Ibarra Román
DR. PACO RAMIRO IBARRA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DAULE

SE OTORGO ANTE MI; en fe de ello
TERCERA COPIA, que sello y firmo en el lugar y
otorgamiento.

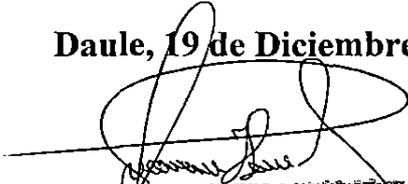
Paco Ibarra Román
Dr. Paco Ibarra Román
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN DAULE

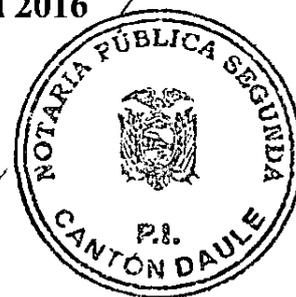


7

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TRIDISANTANA EN LIQUIDACION de esta Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006179 suscrita por la Abg. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, en fecha 07 de Diciembre del 2016; de conformidad con lo dispuesto en el Art.35 de la Ley Notarial vigente. DOY FE.-

Daule, 19 de Diciembre del 2016


~~DR. Jaco Ibarra Román~~
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN DAULE



RAZON: Siento como tal que he tomado nota del contenido de la Resolución número **SCVS- INC- DNASD- SAS- DIECISEIS- CERO CERO CERO SEIS UNO SIETE NUEVE**, dictada en Guayaquil el siete de Diciembre del dos mil dieciséis; por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, en la cual resuelve aprobar la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TRIDISANTANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- Samborondón, a doce de Diciembre del dos mil dieciséis.-



Ab. Marcelo Saltos Aguilera
Notaria Primera
de Samborondón



DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.
Samborondón, 23 DIC 2016

Ab. Marcelo Saltos Aguilera
Notaria Primera
de Samborondón





TRÁMITE NÚMERO: 2890

5459240KKSLDFA

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1962
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	695
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0909634834	GUERRERO LAINEZ MANUEL ALBERTO	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / DAULE / 04/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRIDISANTANA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE, EDIFICIO REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

26 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: JAW